



**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA SECTORIAL
DE SANIDAD DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2013**

ASISTENTES POR LA ADMINISTRACIÓN

D. Martín G. Blanco García
Director General de Profesionales

D. Antonio Olivares Calvo
Subdirector de Personal

D. Arturo Domínguez Fernández
Subdirector de Ordenación y Organización

D. Antonio Toro Barba
Unidad de Relaciones Laborales

D^a. Carmen López Martínez
Técnico de Función Administrativa como secretaria de actas

ASISTENTES POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

SATSE

D. Francisco Muñoz Guillán.
D. Jose Enrique Herrero Fenoll.
D^a. Mayte Lerma González.

CSIF

D. Fernando Muñoz Gámez.
D^a. Silvia Zafra Romero.
D. Juan José Castillo Castro.
D. Francisco Javier Martínez Martínez.

UGT

D^a. Carmen Herrera Vacas.
D^a. Veredas Cañuelo Fernández.

CCOO

D. Manuel Lao Junco.
D. José Gutiérrez Campoy.
D. Humberto Muñoz Beltrán.
D. Miguel Ángel Martín Perriáñez.

FASPI

D. Antonio Rico Álvarez
D. Andrés Jiménez Marín.

Handwritten signatures and initials:
- SATSE
- CSIF
- CCOO
- UGT
- FASPI



D. Rafael Carrasco Durán.
D. José Luis Carrillo Arroyo.
D. José M^a de Torres Medina.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10:47 horas del día 31 de julio de 2013, se reúnen, las personas que arriba figuran, como miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía, en convocatoria extraordinaria con el siguiente orden del día :

1. Aprobación y firma del Acta, si procede, de la reunión del 12 de abril de 2013.
2. Concreción en el ámbito del SAS del Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de junio de 2013, sobre medidas en materia de jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y empleados públicos.
3. Aplicación de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se desarrolla lo establecido en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal.
4. Cuerpo A4.
5. Análisis de la repercusión de la NCI de la Dirección General de Profesionales sobre planificación de jornada continuada de 7 horas del personal eventual con reducción de jornada.
6. Promociones Internas Temporales.

-
1. Aprobación y firma del Acta, si procede, de la reunión del 12 de abril de 2013.

La Secretaria de la Mesa explica que se ha modificado el último punto del acta de la reunión del día 12 de abril tal y como se acordó, de forma que los ruegos y preguntas aparecen formulados por todas las organizaciones sindicales, tal y como se acordó.

Se aprueba el acta definitiva y se da traslado del documento para su firma por las partes. y

RAISE

CSIF

ceoo

UGT



2. Concreción en el ámbito del SAS del Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de junio de 2013, sobre medidas en materia de jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y empleados públicos.

El Subdirector de Personal explica que el borrador del manual de Permisos, Vacaciones y Licencias que se ha remitido, incorpora las disposiciones del Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de junio de 2013, sobre medidas en materia de jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y empleados públicos, y además se ha aprovechado para corregir aquellos errores puestos de manifiesto en el documento desde su aprobación anterior hasta la fecha.

Se debate punto por punto el documento, se aclaran las dudas planteadas, y finalmente se llega al acuerdo por unanimidad del texto definitivo.

FASPI solicita que el cuadro de grados de parentesco se mejore para hacerlo más claro, a lo que la Administración responde que se mejorará en el documento definitivo.

UGT solicita que al igual que ocurre con el personal funcionario, se posibilite que el personal estatutario pueda realizar un mayor fraccionamiento de las vacaciones en aras de la conciliación de la vida laboral y familiar, y siempre que queden cubiertas las necesidades del servicio, a lo que se suman SATSE con la matización que en cualquier caso ello no debe implicar que se obligue a los eventuales a fraccionar las vacaciones según el criterio del centro, y CSIF.

Asimismo UGT hace las siguientes propuestas:

- Cambiar el plazo de solicitud de flexibilidad horaria ya que las características recogidas no pueden ser previstas con 15 días de antelación, así como que el derecho a ausentarse por diversas causas que figuran como flexibilidad horaria, se consideren como deberes inexcusables y no conlleve recuperación de jornada.
- Respecto al permiso por traslado de domicilio, ponen de manifiesto que el primer ítem no concuerda con los días establecidos, ya que sólo refleja uno.
- Respecto al permiso por paternidad, creen que no debe modificarse la regulación del Manual anterior, más beneficiosa para los profesionales.

Car. Guerrero
SATSE

[Signature]
CSIF

[Signature]
ceoo

[Signature]
FASPI
UGT



- Respecto al permiso sin sueldo manifiestan que los supuestos generales del punto 4.1 vienen limitados con una acumulación máxima de durante un año, mientras que en el Acuerdo de Función Pública la limitación se establece en un período de 2 años, pudiendo acumular hasta 12 meses en esos dos 2 años, siendo así más beneficioso para los profesionales.

CCOO manifiesta que se deben aplicar en nuestro ámbito todas las mejoras del Acuerdo de 9 de julio de 2013, y aluden en concreto al permiso por coincidencia de los sábados con días festivos, con lo que coincide UGT, acordándose finalmente.

El Director General afirma que el Manual es un documento vivo sobre el que seguir trabajando para lo que emplaza a la Mesa Técnica. Qué no sólo incluye lo establecido en las Mesas de Función Pública sino que en muchos casos lo mejora y supera.

Finalmente se distribuye una propuesta de índice para sistematizar el Manual, para su estudio y discusión en Mesa Técnica.

3. Aplicación de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se desarrolla lo establecido en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal.

El Subdirector de Personal recuerda que se envió a las organizaciones sindicales un borrador de acuerdo en relación con este asunto, y da paso al debate.

FASPI pregunta por la justificación si se dan varios episodios y la Administración responde que la justificación será única por cada episodio con independencia de los días de ausencia, y que si la situación de enfermedad banal deviene en una IT que se prolonga más de 4 días, será decisión del profesional si entrega la baja desde el primer día o desde el cuarto, computándose de una forma u otra en función de la fecha de baja. Asimismo solicita que la medida se aplique a partir del 1 de enero.

CSIF considera que, dadas las especiales características de este tipo de permiso, no debería ser necesario ningún documento justificativo de la enfermedad, ya que, al tratarse de procesos leves y banales, no habría por qué acudir obligatoriamente a un centro sanitario para solicitar el justificante.

Asimismo solicitan que la entrada en vigor de esta medida sea el 1 de enero de 2013.

CCOO propone la posibilidad de que el personal que haya tenido procesos de incapacidad temporal durante 2013, con períodos inferiores a 15

[Handwritten signatures and initials]
SIAPE CSIF CCOO UGT FOLSON



días y que no haya hecho uso de este tipo de permiso, pueda utilizarlo hasta completar los 4 días solicitando la devolución del descuento practicado.

La administración responde que estos permisos son precisamente para los procesos que no han causado IT, por lo que sería imposible retribuir esos 4 días cuando no existe una norma que lo permita, por lo que en ningún caso se podría fiscalizar de conformidad.

UGT plantea que al derivar esta medida de la Ley de Presupuestos para 2013, la entrada en vigor debe ser a 2 de enero de 2013.

Asimismo manifiestan su desacuerdo con la definición que establece la Administración para las intervenciones quirúrgicas, ya que no recoge los supuestos de cirugía menor.

Tras el debate, resultan modificaciones al documento, perfilándose el texto definitivo, teniendo efectos desde el día 3 de junio, quedando para Mesa Técnica el tratamiento de aquellas cuestiones que puedan aclarar o simplificar el procedimiento.

4. Cuerpo A4.

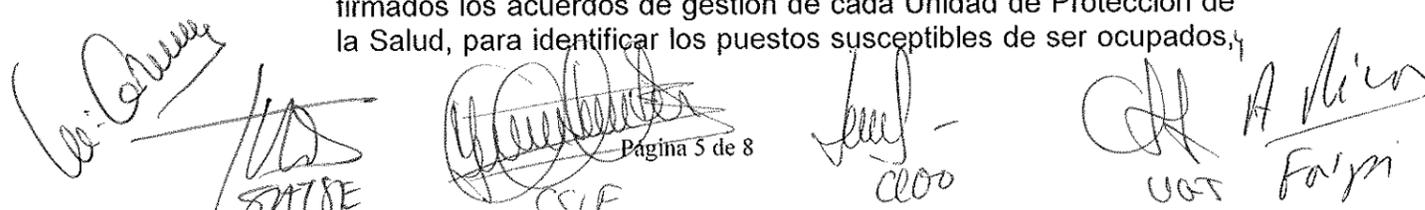
El Subdirector de Ordenación y Organización explica los documentos remitidos a las organizaciones sindicales que configuran la propuesta de Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad para la Selección de Personal Temporal de Cuerpo A4, señalando que se le ha dado la redacción más asumible para todas las partes, salvando así las controversias surgidas, a la vez que se pretende dar una regulación más sencilla y transparente.

Tras lo cual se procede al análisis y debate de los distintos Anexos al Acuerdo, realizando las modificaciones oportunas al texto, con las siguientes puntualizaciones:

- Se llega a un acuerdo respecto al Anexo I relativo al Baremo, con la mención expresa de que se trata de un baremo específico para el Cuerpo A4 que no afecta al resto de categorías.
- Anexo II, relativo a áreas específicas, se acuerda desligar el área de aguas de consumo de la de legionela, y se recoge el compromiso de desarrollar un proceso de movilidad interna previo a la selección temporal para el personal fijo con carácter anual, asunto a tratar en Mesa Técnica.

FASPI manifiesta su disconformidad con las especialidades salvo en el caso de mataderos.

Por su parte UGT manifiesta su reiterada solicitud de que se identifiquen los puestos a cubrir en cada centro de trabajo, una vez firmados los acuerdos de gestión de cada Unidad de Protección de la Salud, para identificar los puestos susceptibles de ser ocupados,


SNTSE CSIF CCOO UGT FASPI



posibilitando un acoplamiento interno anual. Igualmente proponen que se oferte tanto al personal fijo como interino la posibilidad de ocupar las vacantes que se produzcan antes de acudir a Bolsa, con el baremo que correspondería al apartado de experiencia profesional que se acuerde en la presente reunión.

- Anexo III, relativo a los desplazamientos del Cuerpo A4, acordándose que se realice un acto único tras cada proceso de OPE o traslado, tal y como se acordó en Mesa Técnica.

Se debate el documento, se realizan diversas aportaciones y finalmente se acuerda el texto definitivo con el voto favorable de todas las partes.

5. Análisis de la repercusión de la NCI de la Dirección General de Profesionales sobre planificación de jornada continuada de 7 horas del personal eventual con reducción de jornada.

El Director General explica las instrucciones que se dieron en su momento a los centros en relación a la reducción de jornada del personal eventual, y cómo se ha analizado la situación actual centro por centro.

Por su parte el Subdirector de Personal informa que tras el análisis realizado, resulta que hay un 16,91% de inadaptación a las instrucciones dadas, existiendo diferencias entre los diferentes centros, ya que los hay plenamente adaptados, y otros con necesidad de hacer más esfuerzos de adaptación. Estas cifras suponen una sustancial mejora en relación a los datos referidos a principios de junio.

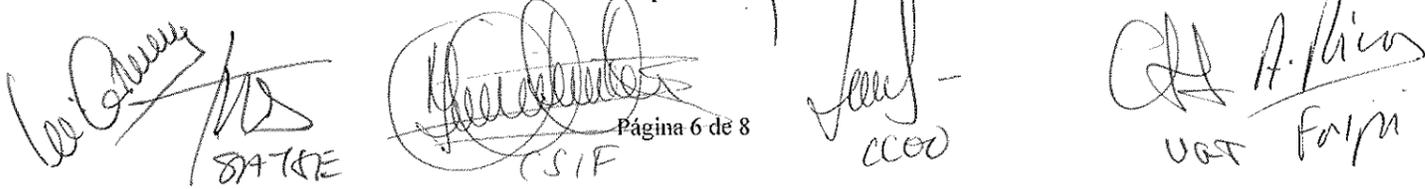
Las organizaciones sindicales preguntan por los datos de determinados centros, por su incidencia por categorías, por las consecuencias de los incumplimientos de las instrucciones, y plantean dudas sobre el cómputo de jornada que realiza Gerhonte.

FASPI solicita que se les proporcionen los datos y la Administración informa que en octubre, tras el período vacacional, se realizará otra auditoría de la que se informará en su momento.

El Director General recuerda que se trata de una situación excepcional, y que en el seguimiento realizado a los centros se ha comprobado una creciente mejora en los resultados con índices de adaptación progresivos, línea en la que se va a continuar trabajando.

Finalmente el Subdirector de Personal emplaza a que en Mesa Técnica se planteen fórmulas para mejorar los resultados, así como a que se vuelva a explicar cómo computa Gerhonte la jornada.

6. Promociones Internas Temporales.


8ATSE CSIF CCOO UGT FASPI



Por las Organizaciones Sindicales:


SATE

CSI-F



FASPI



UGT


UGT

CCOO



